



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0008950/2013

Córdoba, 24 FEB 2014

VISTO

La Licitación Privada 08/2013 que obra en el Expte. de Referencia;

Y CONSIDERANDO

Que a dicho proceso licitatorio se presentó la firma MRS Computers Microregistros S.R.L resultando originalmente adjudicataria de los renglones 1, 12 y 18 (RD 837/13 Orden Compra 117/13), así como por RD 915/2013, adjudicataria de la *ampliación de la Orden de Compra 117/2013*, en los renglones 1 y 12 para la provisión de equipos de informática para la Facultad;

Que dentro del plazo de entrega de los elementos de la ampliación, la firma adjudicataria informa por e-mail el 8 de Agosto de 2013 que se encuentra imposibilitada de cumplir con la provisión de la Ampliación de la Orden de Compra 117/2013;

Que, por ello y conforme lo que corresponde conforme Dictamen Asuntos Jurídicos N° 53730 del 13 de Febrero de 2014, cuyo criterio se comparte, corresponde proceder a la rescisión de la ampliación del contrato a dicha empresa adjudicataria por el incumplimiento aludido;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

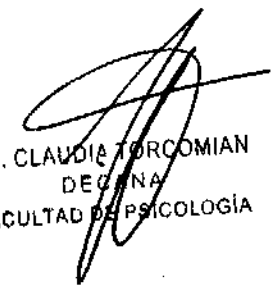
Artículo 1°: Rescindir el contrato adjudicado, mediante Ampliación de la Orden de Compra 117/2013 de la Licitación Privada 8/13 obrante en las actuaciones de referencia, en los renglones 1 y 12, con la firma MRS Computers Microregistros S.R.L por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20,950,00) por la incapacidad de darle cumplimiento, manifestada por dicha empresa.

Artículo 2°: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 182


CRISTINA PETIT
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
1953 de la Universidad de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA